

ACUERDO No 102 DE 2023

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS” para la vigencia 2023 adicionándolo en la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.972.908.315.41.00)”.

La Honorable Junta Directiva de La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS”, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”,* en relación con la naturaleza de las Sociedades de Economía Mixta, establece: *“Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la Ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado”.*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de sus Estatutos, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta, de carácter comercial, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que la actual composición del capital accionario de CORABASTOS determina que el 52.62% de sus acciones pertenece al sector privado, y el 47.38% restante pertenece al sector público, Por lo tanto, la sociedad se rige por las normas del derecho privado.

Que CORABASTOS cuenta con un Manual de Presupuesto, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 016 del 29 de septiembre del 2016, y en uno de sus considerandos se indica que *“el manual del presupuesto es una herramienta que articula y unifica los procedimientos, prácticas e instrumentos en materia presupuestal. Así mismo, permite el manejo coordinado de las herramientas gerenciales de planeación y presupuesto con la finalidad de lograr el uso eficiente de los recursos y, en consecuencia, un mayor impacto en la atención de las necesidades de la Corporación”.*

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. es autónoma presupuestalmente, no maneja recursos del presupuesto de la Nación, del Departamento o del Distrito Capital. Por lo tanto, sus recursos no forman parte del presupuesto anual de ningún ente territorial.

Que, en relación con las modificaciones al presupuesto de la Corporación, el Artículo 33 del referido Manual, establece: *“Modificaciones y Ajustes Presupuestales”. Las cuales presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de varios factores como: el cambio de comportamiento de la economía no previsto; situaciones coyunturales, fortuitas e imprevistas de inaplazable atención,*

aplazamiento de programas y se proyectos por factores de tipo político, social o ambiental, entre otros.”; De igual forma establece que existen diferentes tipos de modificaciones presupuestales: adiciones, traslados (créditos y contra créditos), reclasificación de ingresos (créditos y contra créditos) y reducciones.

Que según el artículo 34 del Manual de Presupuesto, Adiciones, “Es el procedimiento que se adelanta para incorporar conceptos de gasto no contemplados en el presupuesto inicial. Para adicionar el nuevo gasto, se requiere contar con el recurso que lo va a financiar, por tal motivo se requiere la expedición de la correspondiente certificación de la existencia de dichos recursos.”

Que la Junta Directiva de CORABASTOS aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023, por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 75.767.955.840.00)** mediante Acuerdo 34 del 21 de diciembre de 2022, cuya ejecución deberá realizarse del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que en el artículo tercero de la Directiva de Gerencia N° 01 del 02 de enero de 2023, se autorizó al “Representante Legal para desagregar mediante Directiva de Gerencia, el detalle del presupuesto correspondiente a las cuentas de Ingresos Operacionales, Ingresos No Operacionales, Ingresos por Transferencias, Recursos de crédito, Gastos Operativos y Administrativos, Gastos por Transferencias, Intereses, comisiones y contingencias e inversión;”.

Que de acuerdo con el anexo 1 de la Directiva de Gerencia N° 03 del 2 de enero de 2023, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. cuenta con unos excedentes de liquidez disponibles al cierre de la vigencia fiscal 2022 por valor de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$1.972.908.315.41.00)** los mismos se encuentran pendientes de destinación según las instrucciones que sean impartidas por la honorable Junta Directiva para su asignación.

Que de acuerdo con los párrafos precedentes, los recursos a incorporar con los que contaría la Corporación se muestran de acuerdo con el siguiente detalle:

EXCEDENTES DE LIQUIDEZ 31 DE DICIEMBRE AÑO 2022	
SALDO FINAL CAJA Y BANCOS	\$ 9.466.925.822,41
SALDO FONDO DE VIVIENDA	\$ 393.403.689,00
SALDO FONDO EDUCACIÓN	\$ 34.814.835,00
SALDO DISPONIBLE ANTES DE RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR	\$ 9.895.144.346,41
RESERVAS PRESUPUESTALES POR APROPIACIÓN 2022	\$ 7.740.420.754,00
CUENTAS POR PAGAR CIERRE 2022	\$ 181.815.277,00
DISPONIBLE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ DICIEMBRE 2022	\$ 7.922.236.031,00
RECURSOS A INCORPORAR PRESUPUESTO 2023	\$ 1.972.908.315,41

Que el recurso anteriormente mencionado e incorporado en el presupuesto de ingresos es procedente y conveniente destinarlo a financiar los Rubros de Inversión 562502

Modernización de infraestructura y logística y 562504 Adecuación y mantenimiento de bodegas del presupuesto de gastos de la corporación para la vigencia 2023; Por cuenta de lo anterior, deben ser adicionados con el fin de fortalecer los programas y proyectos que se requieren en esta materia.

Que los rubros de inversión anteriormente citados y la actualización del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que para la vigencia 2022 se solicitó un préstamo por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (10.000'000.000) con una entidad del sistema financiero debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y dichos recursos tienen una destinación para convocar, seleccionar y contratar la prestación de servicios para la modernización de Bodegas de la Central de Abastos de Bogotá. La operación del préstamo afecta los rubros de inversión así: 562502 modernización de infraestructura y logística y 562504 adecuación y mantenimiento de bodegas.

En virtud de lo anterior, se aclara que, si bien en la vigencia 2022 fue aprobado por medio de Acuerdo N° 017-2022 por parte de la Junta Directiva de la Corporación de Abastos S.A. CORABASTOS el precitado préstamo bancario, dichos recursos equivalentes a DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (10.000'000.000) serán trasladados a la vigencia 2023 e incorporados al presupuesto de la Corporación; cumpliendo con la destinación inicialmente planteada.

Que la Oficina Jurídica de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., es la encargada de realizar los procedimientos y procesos jurídicos de la Corporación, así como también de asesorar al Gerente General en los asuntos jurídicos relacionados con la Corporación y emitir los conceptos que le sean solicitados.

Que el Jefe de la Oficina Jurídica, previo análisis y revisión del presente Proyecto de Acuerdo, a la luz de las normas vigentes, los Estatutos de la Sociedad, el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual, el Manual de Presupuesto y los Acuerdos vigentes emitidos por la Junta Directiva, emitió concepto de viabilidad para su aprobación por parte de la Honorable Junta Directiva, toda vez que su objeto, contenido y requisitos se ajustan a lo exigido en la normatividad jurídica vigente, que debe observarse para aprobar las facultades conferidas al Representante Legal de la Corporación para realizar movimientos en el presupuesto, contratar bienes y/o servicios y comprometer recursos.

Con base en las anteriores consideraciones, la Honorable Junta Directiva:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" para la vigencia 2023, adicionándolo en la suma de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$1.972.908.315.41.00)**, con los recursos disponibles de los excedentes de

capital; autorizar al Gerente General para que se destinen estos recursos a los rubros de inversión de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el presupuesto de ingresos de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - CORABASTOS para la vigencia fiscal 2023 el cual quedará así:

Rubro	Descripción	Apropiación Inicial	Adicion Acuerdo 017-2022	Adicion	Apropiación Definitiva
4	INGRESOS	75.767.955.840,00	10.000.000.000,00	1.972.908.315,41	87.740.864.155,41
41	INGRESOS OPERACIONALES	33.675.728.940,00	0,00	0,00	33.675.728.940,00
4155	GESTION INMOBILIARIA	23.743.251.240,00	0,00	0,00	23.743.251.240,00
4165	ACTIVIDADES OPERATIVAS ANEXAS Y COMPLEMENTARIAS	9.310.894.400,00	0,00	0,00	9.310.894.400,00
4170	ACUERDOS DE PAGO	392.083.300,00	0,00	0,00	392.083.300,00
4175	DESARROLLO COMERCIAL Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO	229.500.000,00	0,00	0,00	229.500.000,00
42	INGRESOS NO OPERACIONALES	4.507.674.750,00	0,00	0,00	6.480.583.065,41
4210	FINANCIEROS	1.273.906.750,00	0,00	0,00	1.273.906.750,00
4215	DIVIDENDOS EN SOCIEDADES ANONIMAS	79.051.000,00	0,00		79.051.000,00
4275	OTROS INGRESOS	3.154.717.000,00	0,00	1.972.908.315,41	5.127.625.315,41
427542	Ingresos Por Trámites	14.467.000,00	0,00	0,00	14.467.000,00
42750242	Ingresos Por Ventas De Lotes	1.600.000.000,00	0,00	0,00	1.600.000.000,00
42750642	Recuperaciones	40.250.000,00	0,00	0,00	40.250.000,00
42750742	Excedentes De Capital	1.500.000.000,00	0,00	1.972.908.315,41	3.472.908.315,41
43	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	37.584.552.150,00	0,00	0,00	37.584.552.150,00
4310	INGRESOS POR TRANSFERENCIA DE	37.584.552.150,00	0,00	0,00	37.584.552.150,00
44	RECURSOS DE CRÉDITO	0,00	10.000.000.000,00	0,00	10.000.000.000,00
4410	CRÉDITOS	0,00	10.000.000.000,00	0,00	10.000.000.000,00
44100544	Créditos Entidades Financieras	0,00	10.000.000.000,00	0,00	10.000.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el Presupuesto de Gastos de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - CORABASTOS para la vigencia fiscal 2023, el cual quedará así:



Rubro	Descripción Rubro	Apropiación Inicial	Adiciones Acuerdo 017-2022	Adición	Apropiación Definitiva
5	Egresos	75.767.955.840,00	10.000.000.000,00	1.972.908.315,41	87.740.864.155,41
51	Gastos Administrativos Y Operativos	24.870.274.390,00	0,00	0,00	24.870.274.390,00
53	Egresos Por Transferencias	37.584.552.150,00	0,00	0,00	37.584.552.150,00
54	Intereses Comisiones, Contingencias, Servicio A La Deuda Y Acuerdos	5.469.500.000,00	0,00	0,00	5.469.500.000,00
56	Inversión	7.843.629.300,00	10.000.000.000,00	0,00	17.843.629.300,00
5610	Desarrollo Comercial Y Crecimiento Económico	569.000.000,00	0,00	0,00	569.000.000,00
5615	Seguridad Ciudadana Y Convivencia	1.853.000.000,00	0,00	0,00	1.853.000.000,00
5620	Preservación Y Sostenibilidad Ambiental Y Sanitaria	791.510.100,00	0,00	0,00	791.510.100,00
5625	Desarrollo De La Infraestructura Y Logística Para La Competitividad	3.452.819.200,00	10.000.000.000,00	1.972.908.315,41	15.425.727.515,41
562501	Estudios, Diseños Y Planos	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00
562502	Modernización De Infraestructura Y Logística	1.029.852.900,00	3.000.000.000,00	986.454.157,71	5.016.307.057,71
562504	Adecuación Y Mantenimiento De Bodegas	2.294.966.300,00	7.000.000.000,00	986.454.157,71	10.281.420.457,71
562508	Adecuación Y Mantenimiento De Parqueaderos	28.000.000,00	0,00	0,00	28.000.000,00
5630	Desarrollo Institucional Y Liderazgo Sectorial	1.177.300.000,00	0,00	0,00	1.177.300.000,00

ARTÍCULO CUARTO: Las modificaciones aprobadas mediante el presente Acuerdo, serán distribuidas en los componentes que conforman cada uno de los rubros generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., de la vigencia 2023, conforme lo estipulado en los Artículos Segundo y Tercero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia del presente Acuerdo firmado y aprobado a la Secretaría General y Jurídica, Oficina Jurídica, a la Subgerencia de Gestión Soporte Administrativa y Financiera y a la Oficina de Finanzas.

Expedido en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2023.


HÉCTOR FRANCO LOPEZ
 Presidente Junta Directiva


NICOLÁS E. LÓPEZ GUERRERO
 secretario Junta Directiva

Proyectó: Leidy Latorre-Contratista 
 Revisó: Enrique Romero Romero – Subgerente Administrativo y Financiero 
 Revisó: Juan José Ramírez Reatiga - Jefe Oficina Jurídica 